AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 016-2026

El Municipio de Maripí, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 224 del Decreto 019 de 2012, procede a publicar el presente aviso en las páginas del Portal Colombia compra y pagina Web del Municipio www.colombiacompra.gov.co y http://www.Maripl-boyaca.gov.co SECOP II, para invitar a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en el proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** bajo los siguientes parámetros:

1. El proceso de contratación será iniciado por el Municipio de Maripí Boyacá, cuya dirección es la CARRERA 5 Nº 3 - 30 Palacio Municipal.

2. Los interesados en el proceso de contratación serán atendidos a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co y http://www.Maripí-boyaca.gov.co SECOP II y de igual forma los proponentes deben presentar los documentos en las anteriores direcciones para el normal transcurso del proceso contractual.

3. El objeto contractual del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 016-2026**, es el **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO DE ZULIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

4. La modalidad de selección aplicable para la contratación es la Selección por el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5. El plazo de ejecución contemplado es HASTA EL 28 DE DICIEMBRE 2026. De igual forma se establece que en caso de que el dinero del suministro se termine antes del tiempo.

6. Se les informa a los interesados en el Proceso de contratación, que la fecha límite para presentar ofertas es el día 03 de Noviembre de 2026 06:00 pm, en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co y http://www.Maripí-boyaca.gov.co SECOP II.

7. El valor de la presente contratación se encuentra proyectado en la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 289.575.915,00)

8. La contratación para la ejecución del objeto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO DE ZULIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA.** de acuerdo con especificaciones técnicas", se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

El proceso de contratación que se pretende iniciar se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos

comerciales:

Nivel municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores:

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560’408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010’191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones y Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Teniendo en cuenta que el Municipio tendría acuerdo comercial con Chile, Guatemala, Liechtenstein Suiza, y la Unión Europea, se analiza que, por ser servicios de construcción, por su valor solo aplicaría a Guatemala.

Revisada las excepciones no se encontró que el presente proceso aplicara alguna, por tal razón, para el presente proceso se aplicara el acuerdo comercial de la siguientemanera:

PAIS	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	-	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein Suiza	SI	NO	-	NO
Unión Europ	SI	NO	-	NO

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN

el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS:

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso deContratación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Honduras			
Liechtenstein	10 días	10 días	10 días
Suiza			

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso se aplicaría con Guatemala y la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, cuyos acuerdos no tienen plazos mínimos para presentar la oferta para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación.

9. En virtud de lo señalado en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, y el articulo 5 del decreto 1860 de 2021 la presente convocatoria ***se puede limitar a las MYPIMES.***

10. Las condiciones para participar en el Proceso son las establecidas en el pliego de condiciones del proceso contractual, Capitulo "Requisitos habilitantes".

11. Por tratarse de un Proceso de Selección por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 016-2026**, no hay lugar a la precalificación.

12. El cronograma para la contratación es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 P.M.	SECOP II; alcaldia@maripi-boyaca.gov.co o en Palacio Municipal Centro Carrera 5a No. 3-30 MARIPÍ, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC 016 DE 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	19 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 P.M.	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]

Plazo para manifestación de interés	24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 P.M.	[Para el SECOP III a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP III] [Enlace SECOP II] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP II y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:10 P.M.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:15 P.M.	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	25 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 4:00 P.M.	Palacio Municipal Centro Carrera 5a No. 3-30 MARIPÍ
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 P.M.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 3:00 P.M.	[Enlace SECOP II]

Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 5:00 P.M.	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	26 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 P.M.	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	26 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:10 P.M.	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 P.M.	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 30 DE NOVIEMBRE 2026** **Hasta:** 02 DE DICIEMBRE DE 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	03 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES ADJUDICACIÓN	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES CELEBRACION CONTRATO	Palacio Municipal Centro Carrera 5a No. 3-30 MARIPÍ
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES ENTREGA DE GARANTÍAS	[Enlace SECOP II]

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de contratación, será a través de la plataforma SECOP II, o a través del portal Único de contratación.

Se expide en Maripi, a los Once (11) días del mes de Noviembre de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPÍ BOYACÁ